



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00155-00

Estudiado el presente proceso Ejecutivo, formulado por **LUDY MERCEDES LOPEZ FORERO**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con idénticas partes, mismos hechos y pretensiones, basada en el mismo Contrato de Arriendo Para Inmueble de Uso Comercial, la demanda está radicada a la partida 680014003020-2023-00144-00, en la cual se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares. Así las cosas, la presente demanda se archivará toda vez que se trata del mismo proceso, con duplicidad de asignación por parte de la oficina de reparto, ello en el entendido que la misma cuenta con tres días de diferencia en cuanto a su fecha de reparto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso **EJECUTIVO** formulado por **LUDY MERCEDES LOPEZ FORERO** contra **ILI LASER DENT S.A.S**, representada legalmente por **OLGA YANET RAMIREZ ORTIZ, ANA TULIA ORTIZ OSPINA, OLGA YANET RAMIREZ ORTIZ y CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 052 del 24 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a7110acc2e21794ff595c4da33215f082343f790e8962ff19bae505d128e21**

Documento generado en 23/03/2023 10:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>